REPUBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

COMETIDO FUNCIONARIO

DECRETO MUNICIPAL Nº 238

DALCAHUE, 02 Marzo del 2016.-

VISTOS. El Cometido Funcionario, Nº 299 De fecha 02.03.2016; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, el artículo 1545 del código civil y decreto exento que aprueba contrato a honorarios.

DECRETO:

ORDENESE:

 DON NICOLAS HURTADO BARRIA, HONORARIOS: Realizar visitas domiciliarias en sector urbano y rural (Tocoihue, Puchaurán, Butalcura, Pindapulli el día 02/03/2016 (gastos a rendir) Dicho cometido se realizará camioneta GCPL-18

El gasto Devengado por este concepto debe imputarse a la cuenta 21.04.004.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días a contar de la fecha realizada el cometido.

POR ORDEN DEL SENOR ALCANDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CLARA INES VERA GONZALEZ SECRETARIA MUNICIPAL DA L C A H U E

DISTRIBUCION:

- Carpeta Personal.
- Secretaría Municipal.
- -Oficina de Partes.
- -Transparencia

PALP/CIVG/ RCCC/ pyoa

PABLO ANDRES LEMUS PEÑA ADMINISTRADOR MUNICIPAL D A L C A H U E